

República de Colombia



**Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona**

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente Despacho Comisorio No. COVID 19-22082 llegado de la oficina de apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por MARCO PARRA AREVALO contra RAUL HERNANDO DIAZ VERGARA. Me permito informarle que HA llegado debidamente diligenciado el despacho comisorio procedente de la inspección de policía. Provea. RAD: 2022-503

Arjona, noviembre 23 de 2022

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, incorpórese al expediente el despacho comisorio No. COVID 19-22082 librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por MARCO PARRA AREVALO contra RAUL HERNANDO DIAZ VERGARA el cual ha llegado de la Inspección de Policía debidamente diligenciado y remítase al lugar de origen haciendo las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

